

de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resolvía la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 7 de abril de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 382/99, promovido por D.ª Rosa M.ª Vicente Muñoz, D.ª Vicenta Muñoz Manzano, D. Guillermo González Espeso, D.ª Lucía Pérez Pérez y D. Ramón Vicente Muñoz contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resolvía la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de abril de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 26 de abril de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 320 de 1999, promovido por D. Emilio González García contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resolvía la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 26 de marzo de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 320/99, promovido

por D. Emilio González García contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, (Consejería de Bienestar Social), por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de abril de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 26 de abril de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 338 de 1999, promovido por el Iltr. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resolvía la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 26 de marzo de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 338/99, promovido por el Iltr. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de 7 de julio de 1998, del Ilmo. Sr. Director General de la Salud Pública y Consumo, por la que se acordó la apertura del procedimiento concursal en relación con las oficinas de farmacia y sus emplazamientos de distintas localidades de Cáceres y su provincia iniciado por acuerdo de fecha 17 de octubre de 1997.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Con-

tencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de abril de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 26 de abril de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 376 de 1999, promovido por D.ª M.ª Luz Sánchez Viniegra y otros recurrentes contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resolvía la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 29 de marzo de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 376/99, promovido D.ª M.ª Luz Sánchez Viniegra y otros recurrentes por contra la Junta de Extremadura sobre desestimación presunta, del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social de 7 de julio de 1998, por la que se acordó la apertura del procedimiento concursal en relación con las oficinas de farmacia y sus emplazamientos de distintas localidades de Cáceres y su provincia iniciado por acuerdo de fecha 17 de octubre de 1997.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Con-

tencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de abril de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Colectores en Fuente de Cantos.

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente, tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 29 de abril de 1999.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO.